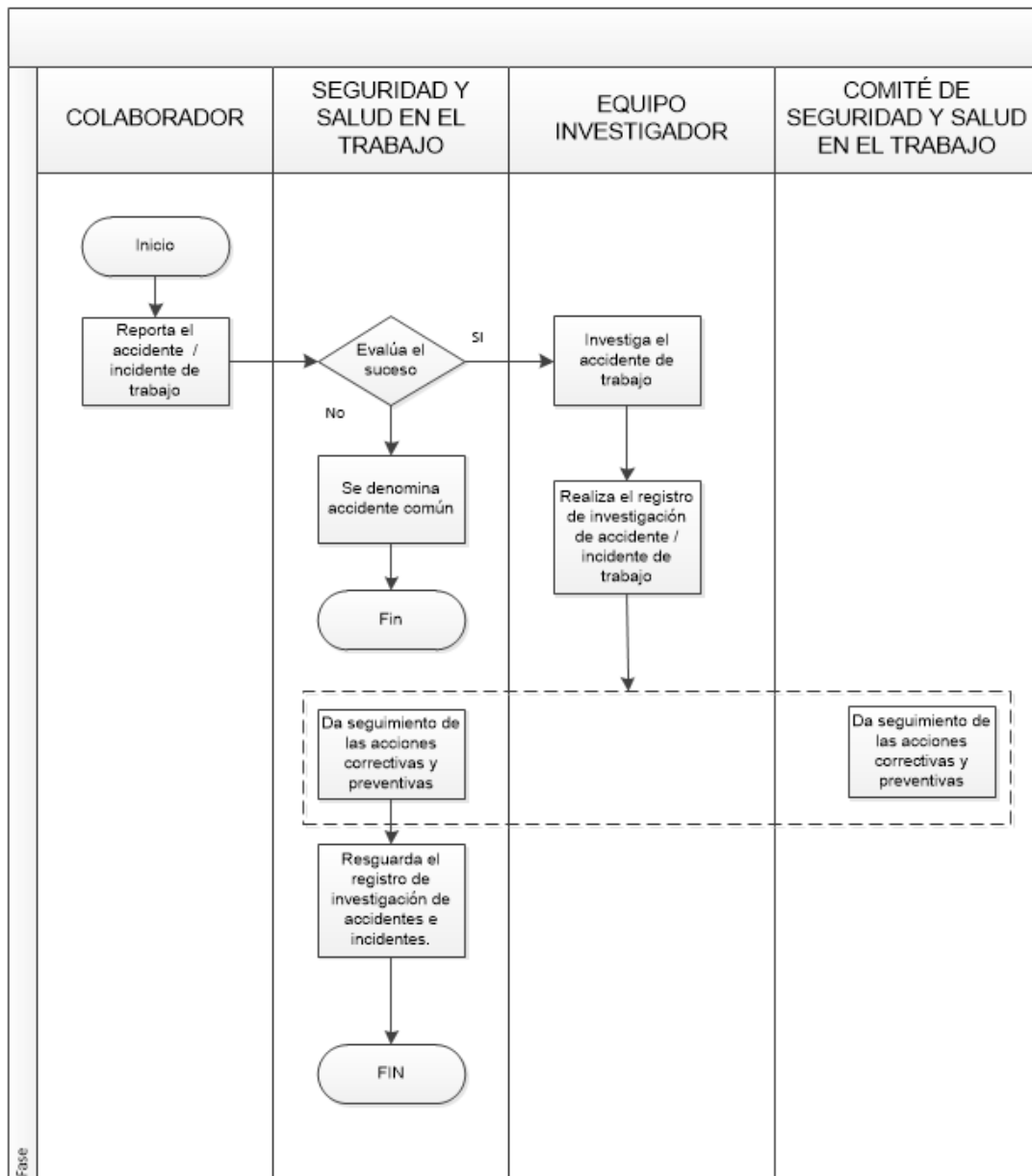


RIMAC	PROCEDIMIENTO			Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO			Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019
					Páginas 1 de 12

I. OBJETIVO:	Establecer las acciones a seguir para reportar, registrar e investigar los accidentes e incidentes de trabajo, identificando las causas básicas e inmediatas y tomar medidas correctivas para evitar su recurrencia.
II. ALCANCE:	El presente procedimiento se aplica para el registro e investigación de cualquier accidente e incidente de trabajo, que ocurran al personal <u>RIMAC SEGUROS</u> , proveedores, clientes y visitantes, tanto en las instalaciones propias como de terceros, en base a la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su D.S. 005-2012-TR.

III. FLUJO

Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo



RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 2 de 12

IV. DESARROLLO:

N°	Área / Cargo / Rol	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ANS
SP 01: Del Reporte de Accidentes e Incidentes de Trabajo			
1.	Colaborador	<p>1.1. Cada vez que ocurra un accidente de trabajo (leve, incapacitante o mortal) o un incidente a un colaborador de RIMAC, se deberá de informar de forma inmediata al jefe responsable del trabajador y/o al Médico Ocupacional.</p> <p>1.2. El reporte puede ser generado en condición de accidentado o testigo del hecho a través de la "Manifestación de Ocurrencia"</p> <p>1.3. La notificación del colaborador deberá ser reportado en un máximo de 72 horas de ocurrido el incidente.</p> <p>1.4. Todo accidente de trabajo debe ser notificarlo dentro de las 24 horas de ocurrido el accidente.</p>	Formato N°1
	Medico Ocupacional	1.5. Evalúa la situación y determina si el suceso califica como accidente de trabajo o no.	Correo electrónico
	Jefe del Área	<p>1.6. En el caso de accidentes o incidentes de proveedores, clientes o visitantes, informarán al jefe inmediato del área donde ocurrieron los hechos y/o al Médico Ocupacional.</p> <p>1.7. Cada vez que suceda un accidente / incidente a personal tercero que brinde servicios a la empresa, se deberá informar de forma inmediata al responsable de la contratista</p>	Correo electrónico
	Salud Jefe Inmediato Comité de Seguridad y en el Trabajo Médico Ocupacional	1.8. En caso de accidente mortal o incidente peligroso, el Comité de SST notificará inmediatamente al Gerente General y el Médico Ocupacional notificará a las entidades gubernamentales correspondientes de acuerdo a los requerimientos legales (Fiscalía, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de ocurrido a través del "Sistema Informático de Accidentes de Trabajo" del MTPE (http://www.mintra.gob.pe/mostrarServicios.php?codServicios=67))	Reporte de accidente mortal.
SP 02: Investigación de los Accidentes e Incidentes de Trabajo			
	Comité de SST Jefe de área Medico ocupacional	<p>2.1 El equipo de investigación conformado por: dos (02) representantes del Comité de SST, el jefe inmediato del trabajador accidentado y el Médico Ocupacional.</p> <p>2.2 En caso de accidentes de proveedores, clientes o visitantes, el equipo de investigación estará conformado por: un (1) representante del Comité de SST, un representante del proveedor, cliente o visitante accidentado y el Médico Ocupacional.</p>	Formato N°2 Formato N°3

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 3 de 12

N°	Área / Cargo / Rol	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ANS
2.	Equipo de investigación	2.3 Todos los accidentes leves o incapacitantes de colaboradores de RIMAC, deben ser investigados de manera presencial o virtual.	N.A.
		2.4 Se debe realizar la investigación de los accidentes de colaboradores de empresas terceras que hayan ocurrido en las instalaciones de la empresa.	
		2.5 Realiza el registro de investigación de accidentes. 2.6 Inicia la investigación como máximo un día después de ocurrido el evento, el informe final deberá ser cerrado en un máximo de 48 horas.	N.A.
		2.7 En caso de accidente mortal, junto con el equipo de investigación, participará el Gerente de Gestión Administrativa. 2.8 Se investigarán los incidentes que ocurran con mayor frecuencia y de mayor potencial de pérdida, para lo cual participarán: un (1) representante del Comité de SST, el jefe inmediato superior del trabajador y el Médico Ocupacional.	N.A.

SP 03: Metodología de Investigación de los Accidentes e Incidentes de Trabajo

3	Equipo de investigación	<p>3.1 Entrevistar de manera individual a la persona accidentada y/o a los testigos del accidente, y explicarles que la investigación se realiza para tomar acciones correctivas que permitan prevenir que se produzcan otros accidentes, enfatizando que no se hace para señalar culpables.</p> <p>3.2 Recoger las evidencias físicas (equipos, instalaciones, herramientas, escaleras, etc.), las evidencias documentarias (registros, procedimientos, planes. etc.) y la información del entorno (condiciones del clima, hora del día, condiciones tales como: ruido, iluminación, etc.).</p> <p>3.3 Analizar las evidencias identificadas, mediante el modelo de "Análisis de Causalidad de Pérdidas", a fin de identificar las causas inmediatas, las causas básicas y las fallas en el control administrativo, que generaron el accidente o incidente de trabajo.</p> <p>3.4 Formular las recomendaciones orientadas a controlar las causas básicas y las fallas en el control administrativo del accidente e incidente de trabajo para evitar su recurrencia.</p> <p>3.5 Se asignan responsables para la ejecución de las acciones correctivas.</p>	<p>Formato N°2</p> <p>Formato N°3</p>
---	-------------------------	--	---------------------------------------

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 4 de 12

N°	Área / Cargo / Rol	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ANS
	Equipo de investigación	<p>3.6 Elabora el Informe de Investigación de Accidente o Incidente de trabajo según el Formato de "Registro de Investigación de Accidentes de trabajo" o el Formato de "Registro de Investigación de Incidentes Peligrosos e Incidentes".</p> <p>3.7 El Informe final de la investigación de accidente o incidente de trabajo se presentará en un plazo de 2 días hábiles ocurrido el mismo al Comité de SST, a fin de que se facilite la ejecución de las acciones correctivas.</p> <p>3.8 En caso de accidente mortal, el Informe final de la investigación y medidas correctivas adoptadas se presentará además al Gerente General dentro de los 24 horas de ocurrido el mismo.</p>	<p>Formato N°2</p> <p>Formato N°3</p>
SP 04: Archivo de registros			
4.	Seguridad y Salud en el Trabajo	4.1 Archiva y custodia los registros de reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, según los plazos establecidos en la legislación.	N.A.
SP 05: Seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas			
4.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	4.1 El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará el seguimiento a la puesta en práctica de las acciones correctivas, a fin de asegurarse que no ocurran accidentes, incidentes o incidentes peligrosos por las mismas causas.	Registro de seguimiento de las acciones correctivas
	Seguridad y Salud en el Trabajo	4.2 En caso de accidentes de proveedores, el responsable de la ejecución de las acciones correctivas dependerá del resultado del análisis de causalidad de la investigación del accidente.	
Fin del procedimiento			

V. DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	NOMBRE
Ley N° 29783	"Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su modificatoria.
D.S. 005-2012-TR	Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria
R.M. 050-2013-TR	Aprueban formatos referencial que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorio del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 5 de 12

VI. INDICADORES

SUB PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE ELABORACION
Investigación de accidentes	Accidentes de trabajo investigados	# de investigaciones realizadas	Total accidentes investigados/ total de accidentes reportados	Mensual	Líder de SST
Investigación de incidentes	Incidentes de trabajo reportados	# de investigaciones realizadas	Total incidentes investigados/ total de incidentes reportados	Mensual	Líder de SST

RIMAC	PROCEDIMIENTO			Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO			Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019
					Páginas 6 de 12

VII. ANEXOS

Formato N° 1

RIMAC	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE OCURRENCIA	

Accidentado Testigo
 En la ciudad de _____, yo _____, con DNI N° _____, trabajador del área de _____ me presento en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede _____ y declaro lo siguiente respecto al accidente ocurrido el día _____ a horas _____ en las instalaciones del área de _____.
 El presente documento busca evitar que nuevos accidentes / incidentes se sucedan nuevamente. Por favor realice la declaración según la realidad de los hechos y sin presunciones.

1. Diga usted que actividad estuvo realizando minutos antes del accidente

2. Diga usted como sucedió el accidente

3. Diga usted que hizo después del accidente

4. ¿Cuáles cree usted que fueron las causas del accidente?

5. ¿Cómo cree usted que el accidente pudo haberse evitado?

6. ¿Tiene algo más que agregar a su manifestación?

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 7 de 12

RIMAC	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE OCURRENCIA	

7. Realice un gráfico del lugar del evento.

Fecha de la manifestación: ____/____/____

Firma del investigador

Firma Manifestante

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 8 de 12

Formato N°2

RIMAC		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES						
N° REGISTRO:		REGISTRO						
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL								
RAZON SOCIAL		RUC		DOMILICIO		TIPO DE ACCTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADO SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.								
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
0			0		Pacífico Seguros			
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, OTROS.								
DENOMINACION/RAZON SOCIAL		RUC		DOMILICIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACCTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
---		---		---		---	---	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.								
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
---			---		---			
DATOS DEL TRABAJADOR								
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		SEXO (F/M)	EDAD	N° DNI/CE
AREA		PUESTO DE TRABAJO			ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		TURNO (D/N)	
TIPO DE CONTRATO				EXPERIENCIA EN PUESTO		N° HT. JORNADA LABORAL (Antes del suceso)		
Planilla								
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO								
MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				N° TRABAJADORES PONTENCIALMENTE AFECTADOS		DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)		
INCIDENTE PELIGROSO		INCIDENTE		N° POBLADORES PONTENCIALMENTE AFECTADOS				
HORA Y FECHA DE OCURRENCIA				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN				
HORA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE								
DESCRIPCION DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
DESCRIPCION DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE								
TIPO DE CONTACTO				ACTOS INSEGUROS/SUB ESTANDAR POR:				
CAUSAS INMEDIATAS/ DIRECTAS - CI								
				CONDICIONES INSEGUROS/SUB ESTÁNDAR POR:				
CAUSAS BASICAS								

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 9 de 12

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTAR PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA					
MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA					
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN					
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA			FIRMA
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA			FIRMA

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 10 de 12

Formato N°3

RIMAC	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										
	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO										
N° REGISTRO:				REGISTRO							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL											
RAZON SOCIAL	RUC		DOMILICIO		TIPO DE ACCTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADO SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.											
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, OTROS.											
DENOMINACION RAZON SOCIAL	RUC		DOMILICIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		TIPO DE ACCTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADO SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO.											
N° DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR			N° DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
DATOS DEL TRABAJADOR											
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			SEXO (F/M)	EDAD	N° DNI/CE		
AREA		PUESTO DE TRABAJO			ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			TURNO (D/N)			
TIPO DE CONTRATO				EXPERIENCIA EN PUESTO				N° HT. JORNADA LABORAL			
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
HORA Y FECHA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			N° DE DIAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS		
HORA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO					
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE					
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL		PARCIAL PERMANENTE		TOTAL PERMANENTE	
LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE											
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO											
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO											
<div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>											
ANALISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO											
TIPO DE CONTACTO											
CAUSAS INMEDIATAS		ACTOS INSEGUROS/SUB ESTANDAR									
		CONDICIONES INSEGUROS/ SUB ESTÁNDAR									
CAUSAS BASICAS		FACTORES PERSONALES									
		FACTORES LABORALES									

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 11 de 12

MEDIDAS CORRECTIVAS					
MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)

JEFE INMEDIATO DEL AFECTADO					
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA			FIRMA
MIEMBRO DEL COMITE DE SST					
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA			FIRMA
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION					
NOMBRE COMPLETO	CARGO	FECHA			FIRMA

RIMAC	PROCEDIMIENTO				Código: PRO.2737	
	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO				Estado: Vigente	Versión:
	Macroproceso:	Gestión del Capital Humano	Proceso:	Administración de personal	Fecha de publicación: 12.03.2019	Páginas 12 de 12

VIII. RESPONSABLES DEL FLUJO DE APROBACIÓN

Etapa	Área	Cargo	Nombre
Elaboración/ actualización	Seguridad y Salud en el Trabajo	Líder de SST	Marilia Ochoa
Aprobación 1 y 2 Core Business Corp	Gestión de Desarrollo Humano	Business Partner y Compensaciones	Cecilia Pajuelo

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

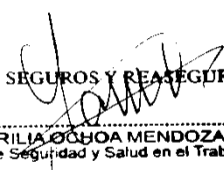
CREACIÓN DEL DOCUMENTO			
FECHA DE ELABORACIÓN	DESCRIPCIÓN	V	ELABORADOR
19/05/16	Documento Inicial	01	Natalia VASQUEZ

Nota: Si el documento es nuevo omitir el siguiente cuadro: Registro de actualización del documento
Si el documento es una actualización completar adicionalmente el siguiente cuadro: Registro de actualización del Documento.

REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO			
REEMPLAZA DOCUMENTO PUBLICADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	V	ELABORADOR / ACTUALIZADOR
CÓDIGO	Se actualiza el medio de reporte de los accidentes – incidentes como parte de mejora del proceso.	04	Marilia Ochoa
PRO-2738	Se establece que la validación de los casos denominados accidentes de trabajo será por parte del Líder de SST		

Revisado por:

Aprobado por: Comité de SST

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS


 MARILIA OCHOA MENDOZA
 Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

